



RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL DICTADO POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EXENTA

FECHA: 21 NOV 2013

Nº 71275 / **VISTO:** La Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta Nº4.380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos Nº28, Nº29 y Nº30 de 2013 sobre protección de los animales"; la Resolución Nº58 del 05 de marzo de 2012 del Director Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, la Universidad Austral de Chile está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Ministerio de Educación.

Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso de capacitación en Bienestar Animal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº4.380 de 2013.

RESUELVO:

Reconózcase al Curso de Capacitación en Bienestar Animal impartido por la Universidad Austral de Chile por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta Nº4380.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**CARLOS MOLLENHAUER YAKOVLEFF
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGIÓN DE LOS RÍOS**



CC.-

- Interesado
- Protección Pecuaria Regional
- Partes
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central